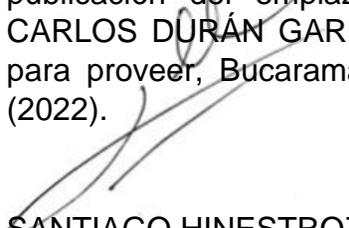




Al despacho informando que a la fecha se encuentra vencido el término de publicación del emplazamiento de LUZ MERY RODRIGUEZ SANDOVAL y CARLOS DURÁN GARRIDO en el Registro Nacional de Personas Emplazadas, para proveer, Bucaramanga veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Vista la constancia secretarial que antecede y como quiera que los demandado LUZ MERY RODRIGUEZ SANDOVAL y CARLOS DURÁN GARRIDO no compareció a recibir notificación personal del mandamiento ejecutivo proferido en fecha 26 de abril de 2022 dentro del término de emplazamiento de quince (15) días, procede el Despacho a designarle curador ad-litem, con quien se surtirá la notificación y para que lo continúe representando respectivamente dentro del proceso.

Para tal efecto se designa al curador ad litem Dr. CRISTHIAN VELASQUEZ JIMENEZ quien puede ser ubicado en la dirección Carrera 1 No. 55A-49 Centauros II de Bucaramanga, celular 3176802714 y al correo electrónico cristian.velasquezabg@gmail.com. Por secretaría líbrense el oficio respectivo comunicando lo decidido en este proveído, previniendo al profesional en el derecho designado, que de conformidad con el numeral 7º del artículo 48 del C.G.P., su designación implica que “quien desempeñará el cargo, lo hará en forma gratuita como defensor de oficio, siendo su nombramiento de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente”.

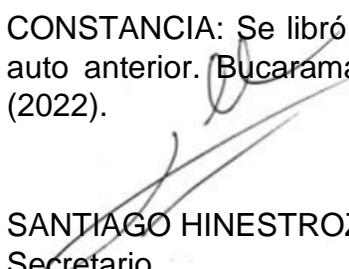
NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



GUSTAVO RAMIREZ NUÑEZ
Juez

El anterior auto se publica en estados electrónicos de fecha 27 de septiembre de 2022.

CONSTANCIA: Se libró el oficio No. 3446, dando cumplimiento a lo ordenado en auto anterior. Bucaramanga, veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022).


SANTIAGO HINESTROZA LAMUS
Secretario.